

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2001

REUNIÓN Nro. 13

12^a SESIÓN ORDINARIA, 15 de noviembre de 2001

Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretaria Legislativa: Silvia Mónica CAPPI
Secretario Administrativo: César Marcos MORA

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

MENDOZA, Mónica

BARROZO, José Bautista

MIRANDA, Horacio

CEJAS, Sergio Hugo

NAVARRO, Alejandro

FLEITAS, Rita Graciela

PONZO, Hugo Rogelio

GUZMÁN, Angélica

PORTELA, Miguel Ángel

LANZARES, Nélica

RÍOS, María Fabiana

LÖFFLER, Damián

SCIUTTO, Rubén Darío

VERNET, Alejandro Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de noviembre de dos mil uno, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Poder Legislativo, siendo las 09:00 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal con la presencia de once legisladores se da inicio a esta sesión ordinaria.
Invito a los presidentes de bloques a escoltar al señor gobernador de la provincia de Tierra del Fuego para que ingrese a este recinto a efectos de presenciar el acto de juramento como legislador provincial del señor Raúl Ruiz. *(Aplausos)*.

- Los presidentes de bloques, Astesano, Mendoza, Sciutto y Vernet acompañan al recinto al señor gobernador Carlos Manfredotti.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (GALLO): Invito a la legisladora Guzmán a izar el pabellón nacional y al resto de los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. *(Aplausos)*.

- III -

JURAMENTO

Pte. (GALLO): Según lo acordado en Labor Parlamentaria hoy se incorporará a este Cuerpo el legislador electo Raúl Ruiz, como legislador del bloque Partido Justicialista. No habiendo ningún impedimento y atento a lo establecido en el Reglamento de Cámara para la asunción del señor Ruiz, procedemos a invitarlo a ingresar al recinto para prestar juramento.

- Así se hace. *(Aplausos)*.

Pte. (GALLO): Señor Raúl Oscar Ruiz “¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de legislador y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional y la Constitución Provincial?”.

Sr. RUIZ: “Sí, Juro.”

Pte. (GALLO): “Si así lo hiciérais, Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demanden.”. *(Aplausos)*.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Mociono un cuarto intermedio.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 9:10

Es la hora 9:40

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados, del cual los legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (CAPPI): “Asunto N° 396/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la ‘Tercera Campaña Internacional de Anillado de Aves Playeras’.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 397/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Registro de radioemisoras de frecuencia modulada.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 398/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Congreso de la Nación dé tratamiento al proyecto de ley modificatorio de los Códigos Civil y Penal, adecuándolos a los principios y tratados internacionales de rango constitucional en materia de los delitos de calumnia e injuria.

- Girados a Comisiones N° 6 y 1.

Asunto N° 399/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 392/01 (Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 1835/01 por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley de Promoción, Protección e Integración activa de las personas de la tercera edad), aconsejando la aceptación del veto.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 400/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 279/01 (Bloque Alianza. Proyecto de ley implementando el premio Diploma de Honor ‘Bombero Diego Sánchez’), aconsejando su sanción.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 401/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asuntos N° 272 y 275/01 (Bloque Renovación y Militancia y Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional N° 25.415, Programa de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia), aconsejando su sanción.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 402/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 379/01 (Poder Ejecutivo provincial. Decreto N° 1679/01 que ratifica Convenio N° 5396 sobre Contrato de Operación y Explotación de Unidad de Telefonía Pública), aconsejando su aprobación.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 403/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 293/01 (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración adhiriendo al proyecto de ley de creación del Gravamen Especial para la Atención de la Emergencia Social y de las Economías Regionales destinado al Fondo Nacional de Empleo), aconsejando su aprobación.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 404/01. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el ciclo radial denominado ‘Fronteras del Pasado’ que se emite por L.R.A. 24 Radio Nacional Río Grande.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 405/01. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 307/01 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria literaria de la señora Leonor María Piñero), aconsejando su aprobación.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 406/01. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 305/01 (Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 370 Régimen del Patrimonio Cultural y Paleontológico Provincial), aconsejando su sanción.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 407/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución adhiriendo al proyecto de ley de políticas de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes presentado en la Cámara de Diputados, mediante expediente D – 3041-01.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 408/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley denominando al paraje ubicado en el punto Latitud 54° 29' 52.2, Longitud 67° 43' 09.4, Y2582977.1, X3959879.9, en las cercanías del Río Claro, como 'Víctor Jesús Donoso'.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 409/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial gestione ante las autoridades del Poder Ejecutivo nacional la regularización de la deuda que se mantendría con la empresa Camuzzi Gas del Sur.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 410/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la labor que lleva adelante diariamente desde hace setenta y cinco años la Biblioteca Popular Sarmiento.

- Con tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 411/01. Legislador Hugo Ponzó. Nota N° 69/01 poniendo en conocimiento que el próximo 1° de diciembre del corriente año prestará juramento como convencional constituyente municipal.

- Con tratamiento sobre tablas.”

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (CAPPI): “Comunicación Oficial N° 089/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 189/01 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 181/01 (referido a los artículos 20 y 21 de la Ley provincial N° 55 de Medio Ambiente).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 090/01. Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 484/01 adjuntando Resolución N° 109/01 sobre revisión de distintos artículos de la Ley territorial N° 310.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 091/01. Fiscalía de Estado provincial. Nota N° 396/01 remitiendo copia certificada del dictamen N° 17/01.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 092/01 Fiscalía de Estado provincial. Nota N° 409/01 poniendo en conocimiento las consideraciones jurídicas elevadas al Poder Ejecutivo provincial para el veto parcial de la ley sancionada sobre modificación de la Ley provincial N° 244 (Ley de Pesca).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 093/01. Fiscalía de Estado provincial. Nota N° 412/01 adjuntando copia de la nota presentada ante el Consejo de la Magistratura, como así también las planillas conteniendo las votaciones nominales para cubrir cargos de magistrados.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 094/01. Instituto Provincial de Previsión Social. Nota N° 463/01 solicitando se realicen las modificaciones presupuestarias correspondientes al Presupuesto provincial 2002 por la suma de pesos seis millones doscientos noventa y tres mil (\$ 6.293.000).

- Para conocimiento de bloques.”

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (CAPPI): “Asunto N° 016/01. Centro de Jubilados y Pensionados Riograndense. Nota adjuntando proyecto de ley previsional provincial.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 017/01. Señor José Jorge Molina. Nota adjuntando proyecto de ley sobre cancelación de deuda – pago en especies.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 018/01. Señor Joaquín Méndez. Nota adjuntando proyecto de ley sobre los funcionarios designados

por el Poder Ejecutivo, Judicial o Legislativo, para presentarse como candidatos a cargos electivos públicos, deberán renunciar a la función en que revistaren.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 019/01. Greenpeace. Nota adjuntando observaciones sobre la modificación del artículo 3° de la Ley provincial N° 145 (Ley Forestal).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 020/01. Cámara Riograndense para las Actividades Marítimas Industriales y Afines (CRAMIA). Nota adjuntando reformas a la Ley provincial N° 244 (Ley de Pesca).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 021/01. Señor Lourich Gustavo. Nota adjuntando observaciones a la Ley provincial N° 244 (Ley de Pesca).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 022/01. Señores Miranda, José y Febre, Natalia. Nota solicitando tener en cuenta la opinión de los jóvenes ante cualquier sanción o reforma de las leyes relacionadas con el medio ambiente.

- Para conocimiento de bloques.

Nota: legisladora Fabiana Ríos. Informe artículo 95 Constitución provincial referido a distintas actividades realizadas en la ciudad de Buenos Aires.

Para conocimiento de bloques.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- VII -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Por Secretaría vamos a dar lectura al orden del día tal cual ha quedado conformado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sec. (CAPPI): "Orden del día N° 1. Aprobación del diario de sesiones de fecha 25 de octubre de 2001.

Orden del día N° 2 Asunto N° 396/01.

Orden del día N° 3 Asunto N° 399/01.

Orden del día N° 4 Asunto N° 400/01.

Orden del día N° 5 Asunto N° 401/01.

Orden del día N° 6 Asunto N° 402/01.

Orden del día N° 7 Asunto N° 403/01.

Orden del día N° 8 Asunto N° 404/01.

Orden del día N° 9 Asunto N° 405/01.

Orden del día N° 10 Asunto N° 406/01.

Orden del día N° 11 Asunto N° 407/01.

Orden del día N° 12 Asunto N° 408/01.

Orden del día N° 13 Asunto N° 409/01.

Orden del día N° 14 Asunto N° 410/01.

Orden del día N° 15 Asunto N° 411/01.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el orden del día para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- VIII -

HOMENAJES

1 -

Al Día del Taquígrafo

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente en esta oportunidad quiero hacer un sencillo, pero emotivo reconocimiento a un grupo de compañeras de trabajo, me refiero específicamente a las señoras taquígrafas, ya que fue un 16 de noviembre de 1947 cuando se conforma la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios y, a partir de ahí, la fecha de su festividad.

El reconocimiento a una invaluable tarea, ya que ellas dan fiel testimonio de todo lo que aquí acontece.

En nombre de todo este Cuerpo Legislativo, sencillamente, reitero las felicitaciones por el honroso trabajo que a diario realizan en los cuerpos legislativos de nuestro país y del mundo, y el reconocimiento y afecto de todos nosotros, por lo que pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

- IX -

ORDEN DEL DÍA

-1-

Aprobación del diario de sesiones

Pte. (GALLO): Corresponde iniciar el orden del día.

En primer lugar, se pone a consideración de los señores legisladores, el diario de sesiones de fecha 25 de octubre de 2001.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarnos del Reglamento e incorporar un proyecto de resolución, declarando de interés provincial el concurso denominado "Isla de los Estados" para alumnos de EGB 1, EGB 2, EGB 3 y Polimodal, organizado por el Museo Marítimo de la ciudad de Ushuaia junto con la Municipalidad de nuestra localidad, la Base Naval y la Asociación Amiga Isla de los Estados; que se llevará a cabo hasta el 22 de noviembre.

Solicito que este proyecto de resolución sea tratado sobre tablas.

Pte. (GALLO): Señor legislador, como el orden del día es relativamente breve, esperemos al final para incorporar su asunto y el resto de los asuntos que otros legisladores deseen ingresar. ¿Le parece bien?

Sr. PONZO: Sí; no hay problema, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se continúa con el orden del día.

- 2 -

Asunto N° 396/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 'Tercera Campaña Internacional de Anillado de Aves Playeras' en Tierra del Fuego, que se realizará entre los días 1° y 18 de noviembre del corriente año; que es organizada por el profesor Allan Baker del Royal Ontario Museum de Toronto, Canadá; Patricia M. González, de la Fundación Inalafquen, de Río Negro, y Luis Benegas, del museo de la ciudad de Virginia Choquintel de Río Grande; todos ellos nucleados en la Asociación de Aves Playeras del Atlántico Oeste.

Artículo 2°.- Solicitar a los responsables mencionados en el artículo precedente, que los resultados recabados en esta campaña, sean difundidos en los establecimientos educativos de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es a fin de incorporar un asunto que trata sobre el mismo tema. Es una resolución de Presidencia dictada el 30 de octubre ad referendum de esta Cámara, y pido que sea tratada en conjunto con este asunto.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, tratar en forma conjunta el proyecto del legislador Miranda y el proyecto de esta Presidencia, que tienen que ver con realzar la actividad de anillado de aves playeras de Río Grande, llevadas a cabo por distintas asociaciones civiles junto al nuevo gobierno de la Provincia.

- 3 -

Asunto N° 412/01

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 325/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores...

Legislador Miranda, ¿desea hacer uso de la palabra?

Sr. MIRANDA: No, señor presidente.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores la declaración de interés provincial.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 399/01

Sec. (CAPPI): “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 392/01; Nota N° 178/01 del Poder Ejecutivo provincial, adjuntando Decreto provincial N° 1835/01, por medio del cual se veta parcialmente el proyecto de ley sobre Promoción, Protección e Integración Activa de las Personas de la Tercera Edad y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión, 31 de octubre de 2001.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución provincial, dado mediante Decreto provincial N° 1835/01 de fecha 16 de octubre de 2001, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara en la sesión del día 20 de septiembre de 2001 sobre Promoción, Protección e Integración Activa de las Personas de la Tercera Edad.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas para su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución aceptando el veto del Poder Ejecutivo.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 400/01

Sec. (CAPPI): “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 279/01, proyecto de ley presentado por el bloque Alianza, implementando el premio ‘Diploma de Honor Bombero Diego Sánchez’ y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 31 de octubre de

2001.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el premio 'Diploma de Honor Bombero Diego Sánchez', el cual será entregado al bombero voluntario que se destaque por sus actos de valor y arrojo en el desempeño de sus funciones.

Artículo 2º.- Dicho diploma será confeccionado conforme lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- Dicha distinción será otorgada por la Legislatura de la provincia el día 2 de junio de cada año, día nacional del Bombero Voluntario, a quien se haga acreedor de este honor, luego de una evaluación realizada por una comisión, integrada por un miembro representante de cada cuartel de bomberos de la provincia y que será elevada a la Cámara Legislativa.

Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial. “.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, por una cuestión de redacción, solicito una modificación al artículo 1º del proyecto de ley, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 'Diploma de Honor Bombero Diego Sánchez', el cual será entregado como premio al bombero voluntario que se destaque por sus actos de valor y arrojo en el desempeño de sus funciones."

Pte. (GALLO): Queda así redactado, señora legisladora.

Sra. GUZMÁN: Gracias, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que se obvie el trámite de observación por cuatro días.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores, quitar el trámite de observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 401/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado los Asuntos N° 272/01, proyecto de ley presentado por el legislador Luis A. Astesano (Renovación y Militancia, Movimiento Popular Fueguino), adhiriendo la Provincia al Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creado por Ley nacional N° 25.415, y N° 275/01, proyecto de ley presentado por el bloque Frente Cívico y Social sobre Adhesión a la Ley nacional N° 25.415, Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del proyecto que se adjunta. Sala de Comisión, 31 de octubre de 2001.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley nacional N° 25.415.

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Salud o el organismo que la reemplace será el organismo de fiscalización de la presente en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a que convenga con el Ministerio de Salud de la Nación lo que concierne al mantenimiento financiero del sistema sobre la base de los principios de responsabilidad compartida y solidaria que garanticen la calidad, oportunidad y racionalidad de los esquemas terapéuticos financiados con fondos públicos y el control de gestión y seguimiento estadístico y epidemiológico del programa.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que se obvie el trámite de observación por cuatro días.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores obviar el trámite de observación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización a la Cámara para acercar a la Secretaría Legislativa los fundamentos del proyecto, a fin de que sean insertados en el diario de sesiones.

-Así se hace.

Pte. (GALLO): Correcto (*Ver texto en Anexo*).

Por Secretaría Legislativa se continúa con el tratamiento del orden del día.

- 7 -

Asunto N° 402/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 379/01; Nota N° 175/01 del Poder Ejecutivo provincial, adjuntando Decreto provincial N° 1147/01 por medio del cual se ratifica el Convenio N° 5229 sobre Contrato de Operación y Explotación de Unidad de Telefonía Pública y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 31 de octubre de 2001.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Operación y Explotación de Unidad de Telefonía Pública, registrado bajo el N° 5396, celebrado el día 5 de octubre de 2001, entre el Hospital Regional Río Grande de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur (CI.DE.CO.MER.); ratificado mediante Decreto provincial N° 1679/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 403/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 293/01, proyecto de declaración presentado por el bloque Movimiento Popular Fuegoño, adhiriendo al proyecto de ley de creación del gravamen especial para la atención de la emergencia social y de las economías regionales, destinado al Fondo Nacional de Empleo y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 31 de octubre de 2001.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos al proyecto de ley de creación del Gravamen especial para la

atención de la Emergencia Social y de las Economías Regionales destinado al Fondo Nacional de Empleo presentado por el diputado nacional Mario Cafiero, el cual se anexa a la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración –propuesta del legislador Miranda- leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 404/01

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el ciclo radial denominado ‘Fronteras del Pasado’, realizado por el periodista Oscar Domingo Gutiérrez, que se emite por L.R.A. 24 Radio Nacional Río Grande y que el próximo 8 de diciembre emitirá su programa número cuatrocientos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un cuarto intermedio para que pueda ingresar al recinto la señora Leonor Piñero, a tratarse como próximo tema.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- Es la hora 10:09

- Es la hora 10:12

- *Ingresar al recinto la señora Leonor María Piñero (Aplausos).*

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto de resolución referente a la señora Piñero.

- 10 -

Asunto N° 405/01

Sec. (CAPPI): “ Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 307/01 del bloque Partido Justicialista, proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria literaria de la señora Leonor María Piñero y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 31 de octubre de 2001.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la trayectoria literaria de la señora Leonor María Piñero, al cumplir los cincuenta años narrando el quehacer y las vivencias del habitante de Tierra del Fuego y la Patagonia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, es justamente para referirme a este proyecto de resolución. Hace tiempo atrás el presidente de nuestro bloque, legislador Rubén Sciutto, nos acercó la inquietud de declarar de interés provincial la destacada trayectoria de la señora Leonor Piñero y rendirle el homenaje que corresponde a esta inquietud. El bloque Justicialista la tomó como propia y presentó este proyecto, con dictamen favorable de la Comisión de Educación.

Si mis pares me autorizan, sería de mi agrado leer la obra de esta escritora, que por cierto es muy extensa, la cual solicitaría que quedara asentada en el diario de sesiones.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores apartarnos del Reglamento, a fin de autorizar a la legisladora Fleitas a leer en Cámara el homenaje a la señora Leonor María Piñero.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sra. FLEITAS: Gracias, señor presidente.

La señora Leonor María Piñero, que no es fueguina, aunque sí ha vivido muchos años en la ciudad de Río Grande, ha publicado las siguientes obras: "La Estatua Viviente", novela; "El Milagro de las Flores", cuento infantil; "Mis Palabras", poemas; "Doña Rosa, La Colona", novela biográfica; "Tinta Sur", poemas; "Chepachen", cuento infantil, cuyo nombre lleva un jardín de infantes en la ciudad de Río Grande; "Cuentos para mi Niño"; "Monseñor Fagnano", como versión de la obra de Raúl Entraigas, del mismo título; "Mis Desvelos", poemas.

Ha publicado en periódicos y revistas; ha disertado en varias oportunidades en Buenos Aires, Rosario, Cosquín, Bahía Blanca y Río Grande.

Durante más de veinticinco años tuvo a su cargo la audición "Cono de Tinta Sur", que debió suspender por distintos motivos.

Ha participado en diversas antologías, tanto en prosa como en verso. Es corresponsal de la Agencia IN.PA. (Informaciones Panamericanas) y, recientemente, del Boletín Salesiano. Es delegada del Día Internacional del Amigo y del Día Nacional de la Alegría. Figura en cinco diccionarios. Ha participado en varias ediciones de las antologías del Editor Interamericano. Por alrededor de cinco años publicó el Boletín Interparroquial Salve, con noticias mensuales de parroquias y capillas de esta ciudad.

Su obra ha sido ilustrada por la destacada pintora argentina Venus Videla, fallecida hace cuatro años.

Por su audición de radio "Cono de Tinta Sur" fue distinguida con la Cruz de Plata Esquiú, en 1978. A su inquietud se debió la formación de la Fundación Cultural CETCHA, en Buenos Aires, organizadora de conciertos.

Es madrina de la Biblioteca del Jardín N° 11 "Chepachen" y perteneció a la Asociación de Escritoras y Publicistas Católicas, (ASESCA), durante varios años, que le otorgó una mención por su cuento infantil "El Milagro de las Flores".

Por todo ello y por ser merecedora de nuestro reconocimiento y el de todo el pueblo de Tierra del Fuego, es que rendimos este sencillo, pero muy sentido homenaje a la señora Leonor María Piñero.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la declaración de interés de la obra y homenaje a la señora Leonor María Piñero.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Invito a los legisladores Fleitas, Sciutto y presidentes de bloques a entregarle un humilde presente de esta Cámara a la señora Leonor María Piñero.

- Así se hace. (Aplausos).

Palabras de agradecimiento de la escritora Leonor María Piñero

Señora PIÑERO: Agradezco mucho, a todos. Gracias. Les agradezco infinitamente este gesto. En verdad, me han emocionado mucho, porque es el más alto premio que he tenido hasta ahora.

Les tengo que decir que nací como escritora -se puede decir-; porque a los ocho años, le dije a mi mamá: -Yo voy a ser escritora. Y nadie me creía, porque yo era una chica. -Son cosas de chicos, dijeron. Pero, me veían escribir todos los días. Esto lo he repetido en Río Grande varias veces.

Reunía, para no gastar cuadernos, los papeles blancos en los que venían envueltos el pan y distintas mercaderías, es ese tiempo. Y con eso formaba "cuadernitos"; y en esos "cuadernitos" escribía novelas; porque yo empecé escribiendo novelas, cosa que casi no hice después. Y mis tías me veían que escribía una novela, dejaba esa; escribía la otra, dejaba esa y escribía la otra. Eran tres al mismo tiempo. Y me preguntaron: -¿por qué hacés eso?. Y..., hago esto porque escribo hasta lo que pensé hasta hoy; de este escribo hasta lo que

pensé hasta hoy y de este escribo hasta hoy.

Bueno, seguí escribiendo, seguí pensando cómo hacer para empezar a publicar, hasta que, como mi hermana era una gran plástica, ella conoció a periodistas, y éstos vinieron a casa. Y entonces, yo aproveché para mostrarles mis escritos (periodísticos). Fue así como comencé a publicar en 1947 los primeros artículos periódicos. Y en 1951 publiqué mi primer libro de cuentos; porque yo escribía cuentos, se los mostraba a los periodistas, y me dijeron que eran muy buenos. De esta manera publiqué mi primer libro. Después, cuando los vi reunidos, no me parecieron tan buenos.

El segundo libro, fue la "Estatua Viviente", una novela de ficción, que Enrique Larreta me felicitó por esa obra, porque se la mandé. Así vinieron otras obras después.

He publicado un periódico, que ha estado en Río Grande por mucho tiempo, hasta que por cuestiones fortuitas, tuve que dejarlo. Pero, no pienso dejarlo, porque ya tiene más de 25 años. Yo seguiré trabajando -dije- hasta el día que me muera, porque la literatura la llevo en la sangre como mi propia vida.

Una a veces se pregunta por qué escribo, por qué escribo tanto, y será porque van surgiendo temas, y uno desea seguir, y sigo y sigo, y así será hasta el día que en que me vaya al otro mundo. Gracias, nuevamente. (Aplausos).

- Se retira del recinto la señora Leonor María Piñero.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa, se continúa con el orden del día.

-11 -

Asunto N° 406/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 305/01 del Bloque Frente Cívico y Social, proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 370 (Régimen del Patrimonio Cultural y Paleontológico de la Provincia) y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción. Sala de Comisión, 31 de Octubre de 2001. La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 47 de la Ley provincial N° 370, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 47.- Todos los bienes que forman parte del patrimonio histórico, arquitectónico, artístico y artesanal de la provincia, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley se encuentren en poder de particulares, sólo podrán ser cedidos, vendidos o donados a instituciones del país o del extranjero, con previa autorización del Poder Ejecutivo provincial, el que resolverá si se concede o no, en forma debidamente fundamentada y en el tiempo que determine la reglamentación, con asesoramiento de la comisión que se crea en el artículo 59 de la presente Ley.

Cualquier modificación que se produjere en el dominio de los bienes deberá notificarse en el registro correspondiente creado en la presente Ley.

Serán consideradas obras de arte y de artesanías, pertenecientes al patrimonio cultural de la provincia, las que hubieren sido consideradas como tales a través de una ley que expresamente así las declare y, por lo tanto, sujetas a autorizaciones de la autoridad de aplicación."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sra. RiOS: Pido la palabra.

Es para fundamentar el presente proyecto de ley, que va a ser sometido a consideración de la Cámara en este momento.

La Ley provincial N° 370, establece el régimen del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural. Y realmente significó un gran avance, en lo que tiene que ver con la protección, el cuidado y el resguardo de todas aquellas cosas, que constituyen este patrimonio.

Pero, en un error, quizás involuntario en la redacción del artículo 47, se producía en términos prácticos, un inconveniente para los artistas plásticos fundamentalmente, y artesanos que tenían que ver con la posibilidad de sacar sus obras fuera de la provincia, ya que de acuerdo a como estaba organizado el texto del artículo N° 47, cada vez que pretendían sacar sus obras para muestras o ventas, debían realizar todo un trámite vinculado al nombramiento de estas obras "Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia". Por lo tanto, lo que se pretendió con esto es, desde la corrección y redacción, eliminar este problema, que en lo práctico y para quienes viven del arte y de la artesanía, significaba un enorme problema en la circulación de sus obras. A esto apuntó el proyecto.

Esta corrección del artículo 47 tiene que ver con que no serán declarados Patrimonio Histórico Cultural o Paleontológico este tipo de obras, salvo que una ley, expresamente, así lo nombre.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley. Los que estén por la

afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte.(GALLO): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Para el presente proyecto de ley, obviar el plazo de observación de cuatro días.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, obviar el plazo de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 407/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Manifiestar nuestra adhesión al proyecto de ley de Políticas de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentado en la Cámara de Diputados, mediante Expediente D-3041-01.

Artículo 2°.- Girar copia de la presente al presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y a los señores diputados nacionales de Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, en esta oportunidad, es para recordar que en función de este proyecto que busca la adhesión de mis pares y en función de antecedentes, que tenemos en la provincia, ya que nosotros hemos sido pioneros, al sancionar en noviembre del año pasado lo que hoy se conoce como la Ley provincial N° 521, sobre la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, la convención de los derechos del niño que sienta los principios de la doctrina de la protección integral, convive en la actualidad en nuestro país, con la Ley de Patronato de Menores, que se basa precisamente, en la antigua doctrina de la situación irregular de tratar al niño como un objeto y no como una persona sujeta a derechos.

Precisamente, esta importante discusión se está dando ahora en el Congreso de la Nación. Hay un proyecto presentado que tiene firma de distintos diputados nacionales de distintos partidos políticos y creo que merece también el acompañamiento nuestro en función de leyes ya aprobadas vigentes en nuestra provincia.

Por esa razón, creo oportuno manifiestar nuestra adhesión a este proyecto que hoy se está tratando en el Congreso de la Nación.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 408/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Denominase al paraje ubicado en las cercanías del Río Claro - Latitud 54° 29' 52.2", Longitud 67° 43' 09.4" Y 2582977.1, X 3959879.9 "Victor Jesús Donoso".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

En Comisión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Moción constituir la Cámara en comisión, porque se trata de un proyecto de ley.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente quería hacer una reflexión sobre este proyecto de ley.

Don Víctor Donoso fue un amigo de los fueguinos, fue una persona que sin importarle lo que podía suceder, trató de construir, junto a otras personas, un lugar para que disfrutemos nosotros y las futuras generaciones.

En cercanía del Río Claro, se va a ubicar un paraje, para que el Club de Pesca con Mosca, pueda llevar adelante conjuntamente con el gobierno, un recupero del Río Claro, un río muy castigado, en donde los visionarios tenían la certeza de que con el trabajo mancomunado y con el esfuerzo de todos los días se puede recuperar, para que no sólo pueda explotarse en él la pesca deportiva -que era lo que ellos anhelaban, especialmente Víctor-, sino para que el turismo pueda ser otra fuente de recursos para nuestra provincia.

Nosotros pensamos que a días de su fallecimiento éste sería el mejor homenaje para una persona que ninguno de nosotros puede negar el esfuerzo que llevaba diariamente por estos temas, y básicamente, en la figura de Víctor, reconocer también a otras personas a las que les ha sucedido lo mismo, entregando sus vidas en pos del engrandecimiento de esta provincia.

Seguramente, vamos a tener el acompañamiento de nuestros pares y que este sentido homenaje que le hacemos, se refleje en el futuro, cuando cada uno de nosotros o las futuras generaciones, vayan a ese lugar y tengan presente que una persona de nuestra provincia ofrendó su vida en pos de engrandecer este sector. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para adherir a los conceptos vertidos por el bloque Justicialista.

El bloque Movimiento Popular Fueguino e integrantes de este bloque hemos conocido a Víctor y a sus padres; hemos transitado con él caminos en los distintos deportes que él practicaba y viendo la tarea que ha llevado, específicamente en el ámbito de la pesca, queremos adherir plenamente a este reconocimiento y sumarnos a este homenaje. Nada más.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el dictamen de comisión del presente proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado en comisión.

En Sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar constituir la Cámara en sesión.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores el correspondiente dictamen de comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado el proyecto de ley.

- 14 -

Asunto N° 409/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que gestione ante las autoridades que corresponda del Poder Ejecutivo nacional la regularización de la deuda que se mantendría con la empresa Camuzzi Gas del Sur, a fin de garantizar la permanencia del subsidio de este hidrocarburo, el cual es de vital importancia para la población patagónica.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 410/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la importante labor que lleva adelante diariamente, y desde hace setenta y cinco (75) años, la Biblioteca Popular Sarmiento, la que ha sido a lo largo de su historia uno de los pilares fundamentales en el desarrollo cultural, educativo y social de esta comunidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese. "

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, con esta resolución queremos rendir un homenaje a aquellos hombres y mujeres que hace setenta y cinco años, en esta pequeña población, seguramente ya pensaban en el porvenir cultural de su comunidad.

La Biblioteca Popular Sarmiento no sólo ha estado presente permanentemente en lo cultural en nuestra ciudad, sino que también ha sido un apoyo al crecimiento de nuestra sociedad.

Basta recordar que esta institución privada sin fines de lucro, sus personas, en el año 1934 no solamente prestaron sus precarias instalaciones, sino sus servicios personales para que funcionara el correo de nuestra ciudad, el que había sido totalmente destruido por un incendio.

También podemos rescatar la labor que cumplieron en apoyo a los náufragos del buque Monte Cervantes, y que en su historia está totalmente certificado que sus instalaciones y los miembros de aquella comisión directiva buscaron alojamiento para todos los náufragos. También fue iniciativa de la Biblioteca Popular Sarmiento que se instituyera el 17 de marzo como el Día del Libro.

Es decir, señor presidente, que con esta resolución queremos abarcar la historia y la trayectoria de todos los hombres que conformaron sucesivamente la Comisión Directiva de esta prestigiosa institución. Gracias.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 411/01

Sec. (CAPPI): "Ushuaia, 8 de noviembre de 2001. Nota 69/01. Referencia: Alianza. Señor presidente de la Legislatura provincial, contador público Daniel Gallo. Su Despacho. De mi mayor consideración. Por medio de la presente me dirijo a usted y a todos los integrantes del Cuerpo Legislativo, a los fines de poner en su conocimiento que el próximo 1° de diciembre, por voluntad y elección de la comunidad de Ushuaia, prestaré juramento como convencional constituyente municipal; ejercicio que desempeñaré con la plena observancia que me confiere el espíritu del artículo 92, inciso 1, de nuestra Constitución provincial, cuyo contenido expresa:

Artículo 92.- El cargo de legislador es incompatible con:

1- Todo otro cargo electivo nacional, provincial o municipal, excepto el de convencional constituyente o el de convencional municipal.

Motiva la presente nota, la deferencia que como legislador me debo con mis pares ante la inminencia de mi juramento como convencional constituyente municipal.

Sin otro particular, me despido de usted con mi mayor cordialidad y respeto.

Hugo Ponzó. Legislador provincial. Bloque Alianza.

Nota: Solicito que la presente nota sea leída por Secretaría en la sesión ordinaria del próximo 15 de noviembre de 2001."

Pte. (GALLO): La nota ha sido puesta en conocimiento de todos los legisladores. Se prosigue con el orden del día.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar la incorporación de dos asuntos al orden del día.

Uno de ellos, refiere a que hace unos quince días atrás, en la Comisión N° 2, que fue convocada por el señor presidente de la misma, se contó con la participación de los directivos del Instituto de Previsión Social, de los representantes del Poder Ejecutivo, de los representantes de los sectores activo y pasivo y de casi todos los bloques políticos en forma activa.

Además, es de público conocimiento que la situación del Instituto de Previsión Social –cuando hablo de la situación me refiero concretamente a la situación financiera o económica- desde hace muchísimo tiempo viene siendo abordada por los distintos hombres que tienen responsabilidades institucionales y porque es el comentario permanente de todos aquellos que el día de mañana legítimamente aspiran jubilarse por la Caja del gobierno de la Provincia.

Nosotros creemos que, por diversas circunstancias -indudablemente tendrán distintas interpretaciones- se han venido produciendo variadas situaciones, que motivaron que el Instituto de Previsión Social, a lo largo de los últimos quince años, no haya percibido en forma normal lo que le corresponde en concepto de aportes previsionales y -también tenemos que decirlo claramente- de retención.

Distintas leyes se han sancionado en la ex Legislatura territorial, en la actual Legislatura provincial – cuando digo “actual” no me refiero a ésta, sino a las anteriores gestiones-; y todas han abordado, en alguna medida, esta situación.

En alguna de ellas, tal el caso de la ex Legislatura territorial, transfiriendo las deudas a la Nación en virtud de la provincialización de Tierra del Fuego. En el caso puntual de legislaturas anteriores, cuando sancionaron las leyes N° 278 y 460 o algunas otras leyes que hacían referencia directa a la situación del Instituto de Previsión Social.

Pero también es cierto que todas estas leyes tampoco lograron el cometido, que era que el Instituto se hiciese de esos fondos porque, lógicamente, la situación económica y financiera, no sólo del Gobierno provincial sino de todos los entes es sumamente difícil.

Lo que buscamos en este proyecto, señor presidente, es garantizar -en alguna medida-, con la creación de una comisión, la plena participación de todos los sectores involucrados con el tema de los aportes al Instituto Provincial de Previsión Social, la participación del Instituto. Creemos que también deben participar plenamente todos los bloques políticos de esta Legislatura y también, los Concejos Deliberantes de Río Grande y Tólhui, con la presencia de los distintos bloques, a fin de abordar e ir logrando consensos, para garantizar..., -seguramente, señor presidente, me va a hacer extensivo que el gobierno garantiza de acuerdo al precepto constitucional-; pero, nosotros creemos que antes de que ocurra esto, debe lograrse por parte de quienes son deudores del Instituto de Previsión Social, algún consenso para garantizar el pago de los haberes previsionales otorgados por el Instituto.

Es por eso que ponemos a consideración y solicitamos, señor presidente, la inclusión de este tema en el orden del día, por ser de suma actualidad y sobre el cual todos los organismos tienen la predisposición necesaria para abordarlo. Creo que lo tenemos que hacer en un marco de consenso, pues todos sabemos que en los presupuestos, por la situación de la provincia, los municipios y los entes descentralizados, no es fácil tomar obligaciones.

Pero, en alguna medida, debemos dar un paso adelante, para garantizar, por lo menos, el pago de los haberes previsionales.

Este es el objetivo que busca la creación de esta comisión legislativa y que, por supuesto, si los demás bloques políticos acompañan el proyecto, luego se terminará de conformar.

Pte. (GALLO): Legislador Vernet ¿es para que sea girado a comisión?

Sr. VERNET: Pido la palabra.

La idea, señor presidente, en los últimos quince días, se planteó como una situación a corto plazo. Si lo materializamos en forma inmediata, será un paso adelante. De lo contrario, no tengo objeción en que sea girado a comisiones, en el ánimo de construir consensos. Y si el primer consenso que logramos es que en la comisión podamos introducirle modificaciones que hagan al funcionamiento de la misma, bienvenido sea.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Moción, señor presidente, que el proyecto sea girado a las Comisiones N° 2 y N° 5.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración ingresar un novedoso proyecto del legislador Vernet...

Sr. VERNET: No es tan novedoso, señor presidente. No ponga títulos que no tiene el proyecto. Es una humilde contribución sobre un tema muy delicado.

Pte. (GALLO): Es novedoso por las ideas que contiene...

Sr. VERNET: Pido la palabra.

No, no tiene grandes novedades. No lo magnifique al proyecto, señor presidente, y menos con sorna.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el giro a las Comisiones N° 2 y N° 5 del proyecto de ley, modificando el régimen previsional.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. El proyecto ingresa como Asunto N° 416/01.

MOCIÓN

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Lo nuestro se refiere al ámbito educativo. Es para ingresar dos asuntos. Uno, referido a un curso, organizado por la cátedra de Planificación Turística de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad San Juan Bosco, sede Ushuaia, a dictarse en esta ciudad, entre los días 24 y 30 de noviembre.

Y el otro, está organizado por el Centro Austral de Investigaciones Científicas; se refiere al manejo de la lenga en Tierra del Fuego y será dictado en el próximo verano, destinado tanto a alumnos como egresados de la carrera de Ingeniería Forestal y Afines.

- 17 -

Asunto N° 417/01

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se procede a dar lectura del proyecto presentado.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso de especialización "Desarrollo de modelos biométricos y de producción para el manejo forestal de Nothofagus pumilio en Tierra del Fuego", a ser dictado por docentes de la cátedra Biometría Forestal del Departamento de Silvicultura de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata e investigadores del Centro Austral de Investigaciones Científicas, destinado a alumnos y egresados de la carrera de Ingeniería Forestal y carreras afines, que se realizará en nuestra provincia, entre el 21 de enero y el 22 de febrero de 2002.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. El proyecto ingresa como Asunto N° 417/01.

- 18 -

Asunto N° 418/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso "Espacios Naturales, Turismo y Desarrollo Local", organizado por la cátedra Planificación Turística, de la carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de la Patagonia, sede Ushuaia y que será dictado por el doctor Augusto Pérez Alberti en la ciudad de Ushuaia, entre los días 24 y 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. El proyecto ingresa como Asunto N° 418/01.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los fines de incorporar un proyecto de declaración, que su artículo 1° dice: "Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en la oportunidad de asignar inspectores de pesca, para el contralor de las actividades desarrolladas por buques, con asiento en el puerto de Ushuaia, considere especialmente a aquellos habilitados que residan en forma continua y permanente en la provincia de Tierra del Fuego.

Únicamente, que este proyecto de declaración es a los fines, señor presidente, de que ante gestiones que hemos realizado ante la Subsecretaría de Agricultura y Pesca de la Nación, se contemple la situación de más de diez inspectores de pesca que están radicados en nuestra provincia, y que no están siendo convocados en este momento a través del puerto de Ushuaia para realizar esa tarea.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, el presente proyecto de declaración, solicitando lo planteado por el legislador Vernet, al Poder Ejecutivo Nacional.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Es para insistir que había mencionado con anterioridad, con respecto a la declaración de interés provincial sobre este concurso denominado "Isla de los Estados" y que ya había hecho mención oportunamente, para que sea tratado sobre tablas. Y a su vez, para mencionar otro proyecto que voy a solicitar sea incorporado y pase a comisión.

Este es otro importante proyecto, que seguramente tendrá los debates justos y necesarios, con respecto a la adaptación de la ley que con anterioridad mencionaba, y siempre sobre el tema de la protección integral de la niñez y adolescencia, para adaptarla a la Justicia, la Justicia provincial que necesita mecanismos más modernos.

Por esa razón proponemos desde el bloque de la Alianza, esta ley de contención, de los niños, niñas y adolescentes para toda la provincia de Tierra del Fuego, insistiendo en que la misma sea incorporada a la comisión, resaltando la importante labor que respecto a la confección de este trabajo han tenido el doctor Horacio José, y la oficina de Defensa de Derecho de los Niños de la ciudad de Ushuaia.

Pte. (GALLO): Simplemente, aclarando que estamos apartados del Reglamento. Si algún legislador, o algún bloque dispone que algún asunto no es de conveniencia, habrá que hacer la votación correspondiente. Mientras tanto dejamos ingresar los proyectos en mención. Por Secretaría Legislativa se va a proceder a dar lectura de los mismos.

- 19 -

Asunto N° 419/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en la oportunidad de asignar inspectores de pesca para el contralor de las actividades desarrolladas por buques con asiento en el Puerto de Ushuaia, considere especialmente a aquellos habilitados, que residan en forma continua y permanente en la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 420/01

Sec.(CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el concurso denominado "Isla de los Estados", para alumnos de EGB1, EGB2, EGB3 y Polimodal, organizado por el Museo Marítimo, la Municipalidad de Ushuaia, la Base Naval y la Asociación Amigos Isla de los Estados, que se llevará a cabo entre los días 20 de octubre y 22 de noviembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, tratar el asunto que lleva el N° 420, planteado por el legislador Ponzo.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Quedan dos asuntos para ingresar, apartarnos del Reglamento e ingresar dos proyectos de resolución.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura del Asunto N° 422 y del Asunto N° 423/01.

Asunto N° 422/01

Sec.(CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Ciclo de complementación curricular para obtener la Tecnicatura en Minoridad y Familia" que realiza en la ciudad de Ushuaia, la Asociación de Técnicos Superiores en Minoridad y Familia de la provincia, en convenio con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 423/01

Sec.(CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Primeras Jornadas de "Salud en el Deporte" organizadas por la Asociación del Empleado Público (AEP), que se realizarán los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en la Sala "25 de Mayo" del Hotel Canal Beagle en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 423, planteado por el legislador Sciutto.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec.(CAPPI): El Asunto N° 421, es el proyecto del legislador Ponzo, fue girado a la Comisión N° 5.

Asuntos Nros. 424/01 al 439/01

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para ingresar resoluciones de Presidencia, desde Resolución N° 424 hasta la Resolución N° 439 inclusive, para ser votadas en la presente sesión.

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores, las resoluciones N° 424/01 a 439/01 de Presidencia.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. *(Ver textos en Anexo).*

MOCIÓN

Sr. PONZO: Pido la palabra.

En este caso señor presidente es para insistir en el tratamiento del Asunto N° 155, que está en la Comisión N° 3, el cual tiene que ver con el transporte de pasajeros en la provincia, y la intención de que la fecha de antigüedad en las unidades que circulan en la provincia, sea extendida de 10 a 15 años.

Para poder llegar a tratar este asunto, primero tendríamos que conformar la Cámara en comisión, así es que solicito apartarnos del Reglamento para que la Cámara se constituya en comisión.

En Comisión

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, en primer lugar apartarse del Reglamento, para ingresar la modificación al asunto N° 155.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Corresponde votar ahora, que se constituya la Cámara en comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Está la Cámara constituida en comisión.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

A efectos de que el autor del proyecto, nos amplíe la fundamentación del mismo, para considerarlo.

Pte. (GALLO): Está la Cámara en comisión, si algún legislador quiere responder.

Cuarto Intermedio

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Voy a solicitar un cuarto intermedio, señor presidente.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Ponzo.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 10:50.

Es la hora 11:25

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio.

Si hay un texto ordenado de parte de la Comisión...

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, estuvimos conversando con los legisladores de los distintos bloques respecto a este tema que, primero voy a fundamentar.

En Tierra del Fuego principalmente los vehículos afectados al transporte turístico -hablando específicamente de los ómnibus- son ómnibus que están preparados para tener una circulación cercana hasta el millón de kilómetros.

En diez años -está comprobado en esta Provincia- las unidades no llegan a más de doscientos o doscientos cincuenta mil kilómetros andados.

Esto está basado y comprobado en función del poco tiempo que se utilizan con relación a la estacionalidad turística, que se acentúa en los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

Por esa razón, diferenciándose del resto de las unidades de transporte del país, los vehículos habilitados en la provincia de Tierra del Fuego, con diez años, alcanzan a recorrer alrededor de doscientos cincuenta mil kilómetros; encontrándose estas unidades en perfecto estado para poder seguir brindando los servicios.

El pedido que en su momento manifestaron prestatarios turísticos de Ushuaia y que fueron corroborados por prestatarios turísticos de Río Grande, en una reunión que la Comisión efectuara en la ciudad norteña de la Provincia, reafirma esto en el concepto de que los empresarios turísticos manifestaban el problema y que verían con sumo agrado que nosotros pudiéramos analizar la cuestión y llevar esta antigüedad hasta un máximo de quince años.

La posibilidad concreta de ampliar la antigüedad de diez a quince años también abriría, de alguna manera, la posibilidad de que algún pícaro pudiera traer -y voy a manifestar "del norte" como mención expresa al resto de las provincias algún vehículo en otras condiciones y características que no son, precisamente, a las que nos referimos y defendemos, porque conocemos debido a que circulan en la Provincia.

Por eso coincidimos en que, si bien hay un espíritu generalizado de llevar esta antigüedad a quince años, es necesario manifestar que los vehículos tengan, por lo menos, cinco años de patentamiento en la provincia de Tierra del Fuego, razón por la cual mañana no podrían estar trayendo ningún vehículo del norte.

Todo esto en el marco de la autoridad de aplicación, con las certificaciones que obliga la Ley provincial N° 376 sobre la revisión técnica obligatoria que todos estos vehículos deben tener.

Por ello, voy a solicitar que el dictamen de Comisión tenga un plazo de observación de cuatro días, porque si bien estamos de acuerdo en el espíritu del mismo, puede haber alguna modificación en la redacción específica de este punto que hemos tratado.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, como estamos en Comisión mi bloque va a abstenerse de votar el siguiente proyecto porque, a mi criterio, hacerlo significa legalizar que haya unidades del año 1987 circulando en la Provincia.

Creo que tenemos que atender -más allá de los prestatarios turísticos- a toda la comunidad. Por eso, creo que en el aspecto de la seguridad debemos brindar por lo menos -no digo lo óptimo, unidades nuevas- unidades que no sean del año 1987; pues si deducimos, los quince años corresponderían a esa fecha. Muchas gracias.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para simplemente agregar a lo que dijo el legislador Ponzo, cuando se refiere a los controles, que quedó también plasmado que deben ser más continuos que aquellos que se realizan a los diez años. O sea, de los diez a los quince años, esos vehículos tendrían que tener mayor frecuencia en cuanto a la cantidad de controles.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Por supuesto, señor presidente, son aceptables todas las manifestaciones respecto a este proyecto. Hago mención de algunas situaciones especiales que están ocurriendo sobre la legislación.

Pte. (GALLO): Si me permite, legislador Ponzo, aclarar al resto de los legisladores y al público que, en definitiva, lo que ha planteado usted, es ingresar el asunto. No va a ser un dictamen que quede en observación, pues ni siquiera va a tener aprobación, porque va a estar dentro de la Comisión N° 3.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Efectivamente, señor presidente, remarco que no va a tener votación en el seno de esta sesión, e indico también que legislaciones de similares características, están en tratamiento mayoritario, porque esto ha sido, inclusive, un tema manifestado por los prestatarios de transporte de distintas provincias y está próxima a modificarse en el Congreso Nacional.

Pero, también, hay legislación respecto del transporte turístico, que deberá diferenciarse del rutinario y diario, de un transporte común que una las localidades de la provincia. Ciertamente es que cualquier empresa que busque la contratación de transporte turístico lo hará en función de la oferta y la demanda y, seguramente, más que nadie, la empresa que contrate buscará la seguridad necesaria para los pasajeros que esta unidad, en consecuencia, lleve.

Por eso es válida la apreciación de la seguridad. A nosotros nos preocupa sobremanera y creo que está garantizada en función de los ámbitos de regulación y de control de la Provincia.

Insisto entonces, que el Asunto N° 155, con este despacho de Comisión, quede en observación por cuatro días.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el presente dictamen para que quede en observación, dentro del marco de la Comisión N° 3.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Corresponde constituir la Cámara en Sesión, si algún legislador desea hacer la moción.

En Sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Mociono que la Cámara se constituya nuevamente en sesión, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Sciotto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- X -

FECHA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

Pte. (GALLO): Corresponde fijar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para mocionar que la próxima sesión ordinaria sea para el 27 de noviembre del corriente año, a la hora 9:00; el cierre de asuntos el 22 de noviembre a las 12:00 horas y labor parlamentaria el

mismo día 22 de noviembre a las 17:00 horas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- XI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria de la fecha.

Es la hora: 11:30

Silvia CAPPI
Secretaria Legislativa

Daniel GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 396/01

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 'Tercera Campaña Internacional de Anillado de Aves Playeras' en Tierra del Fuego, que se realizará entre los días 1° y 18 de noviembre del corriente año; que es organizada por el profesor Allan Baker del Royal Ontario Museum de Toronto, Canadá; Patricia M. González, de la Fundación Inalafquen, de Río Negro, y Luis Benegas, del museo de la ciudad de Virginia Choquintel de Río Grande; todos ellos nucleados en la Asociación de Aves Playeras del Atlántico Oeste.

Artículo 2°.- Solicitar a los responsables mencionados en el artículo precedente, que los resultados recabados en esta campaña, sean difundidos en los establecimientos educativos de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 2 -

Asunto N° 412/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 325/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 3 -

Asunto N° 399/01

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución provincial, dado mediante Decreto provincial N° 1835/01 de fecha 16 de octubre de 2001, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara en la sesión del día 20 de septiembre de 2001 sobre Promoción, Protección e Integración Activa de las Personas de la Tercera Edad.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas para su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 4 -

Asunto N° 400/01

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el premio 'Diploma de Honor Bombero Diego Sánchez', el cual será entregado al bombero voluntario que se destaque por sus actos de valor y arrojo en el desempeño de sus funciones.

Artículo 2°.- Dicho diploma será confeccionado conforme lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 3°.- Dicha distinción será otorgada por la Legislatura de la provincia el día 2 de junio de cada año, día nacional del Bombero Voluntario, a quien se haga acreedor de este honor, luego de una evaluación realizada por una comisión, integrada por un miembro representante de cada cuartel de bomberos de la provincia y que será elevada a la Cámara Legislativa.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial. “.

- 5 -

Asunto N° 401/01

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley nacional N° 25.415.

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Salud o el organismo que la reemplace será el organismo de fiscalización de la presente en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a que convenga con el Ministerio de Salud de la Nación lo que concierne al mantenimiento financiero del sistema sobre la base de los principios de responsabilidad

compartida y solidaria que garanticen la calidad, oportunidad y racionalidad de los esquemas terapéuticos financiados con fondos públicos y el control de gestión y seguimiento estadístico y epidemiológico del programa.
Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

- 6 -

Asunto N° 402/01

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Operación y Explotación de Unidad de Telefonía Pública, registrado bajo el N° 5396, celebrado el día 5 de octubre de 2001, entre el Hospital Regional Río Grande de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur (CI.DE.CO.MER.); ratificado mediante Decreto provincial N° 1679/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 7 -

Asunto N° 403/01

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos al proyecto de ley de creación del Gravamen especial para la atención de la Emergencia Social y de las Economías Regionales destinado al Fondo Nacional de Empleo presentado por el diputado nacional Mario Cafiero, el cual se anexa a la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 8 -

Asunto N° 404/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el ciclo radial denominado ‘Fronteras del Pasado’, realizado por el periodista Oscar Domingo Gutiérrez, que se emite por L.R.A. 24 Radio Nacional Río Grande y que el próximo 8 de diciembre emitirá su programa número cuatrocientos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 9 -

Asunto N° 405/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la trayectoria literaria de la señora Leonor María Piñero, al cumplir los cincuenta años narrando el quehacer y las vivencias del habitante de Tierra del Fuego y la Patagonia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 10 -

Asunto N° 406/01

Artículo 1º.- Modificase el artículo 47 de la Ley provincial N° 370, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 47.- Todos los bienes que forman parte del patrimonio histórico, arquitectónico, artístico y artesanal de la provincia, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley se encuentren en poder de particulares, sólo podrán ser cedidos, vendidos o donados a instituciones del país o del extranjero, con previa autorización del Poder Ejecutivo provincial, el que resolverá si se concede o no, en forma debidamente fundamentada y en el tiempo que determine la reglamentación, con asesoramiento de la comisión que se crea en el artículo 59 de la presente Ley.

Cualquier modificación que se produjere en el dominio de los bienes deberá notificarse en el registro correspondiente creado en la presente Ley.

Serán consideradas obras de arte y de artesanías, pertenecientes al patrimonio cultural de la provincia, las que hubieren sido consideradas como tales a través de una ley que expresamente así las declare y, por lo tanto, sujetas a autorizaciones de la autoridad de aplicación.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

- 11 -

Asunto N° 407/01

Artículo 1°.- Manifiestar nuestra adhesión al proyecto de ley de Políticas de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentado en la Cámara de Diputados, mediante Expediente D-3041-01.

Artículo 2°.- Girar copia de la presente al presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y a los señores diputados nacionales de Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 12 -

Asunto N° 408/01

Artículo 1°.- Denomínase al paraje ubicado en las cercanías del Río Claro - Latitud 54° 29' 52.2", Longitud 67° 43' 09.4" Y 2582977.1, X 3959879.9 "Víctor Jesús Donoso".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

- 13 -

Asunto N° 409/01

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que gestione ante las autoridades que corresponda del Poder Ejecutivo nacional la regularización de la deuda que se mantendría con la empresa Camuzzi Gas del Sur, a fin de garantizar la permanencia del subsidio de este hidrocarburo, el cual es de vital importancia para la población patagónica.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 14 -

Asunto N° 410/01

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la importante labor que lleva adelante diariamente, y desde hace setenta y cinco (75) años, la Biblioteca Popular Sarmiento, la que ha sido a lo largo de su historia uno de los pilares fundamentales en el desarrollo cultural, educativo y social de esta comunidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese. “.

- 15 -

Asunto N° 411/01

“Ushuaia, 8 de noviembre de 2001. Nota 69/01. Referencia: Alianza. Señor presidente de la Legislatura provincial, contador público Daniel Gallo. Su Despacho. De mi mayor consideración. Por medio de la presente me dirijo a usted y a todos los integrantes del Cuerpo Legislativo, a los fines de poner en su conocimiento que el próximo 1° de diciembre, por voluntad y elección de la comunidad de Ushuaia, prestaré juramento como convencional constituyente municipal; ejercicio que desempeñaré con la plena observancia que me confiere el espíritu del artículo 92, inciso 1, de nuestra Constitución provincial, cuyo contenido expresa:

Artículo 92.- El cargo de legislador es incompatible con:

1- Todo otro cargo electivo nacional, provincial o municipal, excepto el de convencional constituyente o el de convencional municipal.

Motiva la presente nota, la deferencia que como legislador me debo con mis pares ante la inminencia de mi juramento como convencional constituyente municipal.

Sin otro particular, me despido de usted con mi mayor cordialidad y respeto.

Hugo Ponzó. Legislador provincial. Bloque Alianza.

Nota: Solicito que la presente nota sea leída por Secretaría en la sesión ordinaria del próximo 15 de noviembre de 2001.”.

- 16 -

Asunto N° 417/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el curso de especialización "Desarrollo de modelos biométricos y de producción para el manejo forestal de *Nothofagus pumilio* en Tierra del Fuego", a ser dictado por docentes de la cátedra Biometría Forestal del Departamento de Silvicultura de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata e investigadores del Centro Austral de Investigaciones Científicas, destinado a alumnos y egresados de la carrera de Ingeniería Forestal y carreras afines, que se realizará en nuestra provincia, entre el 21 de enero y el 22 de febrero de 2002.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 17 -

Asunto N° 418/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el curso "Espacios Naturales, Turismo y Desarrollo Local", organizado por la cátedra Planificación Turística, de la carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de la Patagonia, sede Ushuaia y que será dictado por el doctor Augusto Pérez Alberti en la ciudad de Ushuaia, entre los días 24 y 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 18 -

Asunto N° 419/01

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en la oportunidad de asignar inspectores de pesca para el contralor de las actividades desarrolladas por buques con asiento en el Puerto de Ushuaia, considere especialmente a aquellos habilitados, que residan en forma continua y permanente en la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 19 -

Asunto N° 420/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el concurso denominado "Isla de los Estados", para alumnos de EGB1, EGB2, EGB3 y Polimodal, organizado por el Museo Marítimo, la Municipalidad de Ushuaia, la Base Naval y la Asociación Amigos Isla de los Estados, que se llevará a cabo entre los días 20 de octubre y 22 de noviembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 20 -

Asunto N° 422/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Ciclo de complementación curricular para obtener la Tecnicatura en Minoridad y Familia" que realiza en la ciudad de Ushuaia, la Asociación de Técnicos Superiores en Minoridad y Familia de la provincia, en convenio con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 21 -

Asunto N° 423/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Primeras Jornadas de "Salud en el Deporte" organizadas por la Asociación del Empleado Público (AEP), que se realizarán los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en la Sala "25 de Mayo" del Hotel Canal Beagle en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 22 -

Asunto N° 424/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 289/01.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 23 -

Asunto N° 425/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 290/01.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 24 -

Asunto N° 426/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 300/01.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 25 -

Asunto N° 427/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 302/01.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 26 -

Asunto N° 428/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 303/01.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 27 -

Asunto N° 429/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 309/01.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 28 -

Asunto N° 430/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 313/01.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 29 -

Asunto N° 431/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 318/01.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 30 -

Asunto N° 432/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 319/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 31 -

Asunto N° 433/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 340/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 32 -

Asunto N° 434/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 346/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 33 -

Asunto N° 435/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 347/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 34 -

Asunto N° 436/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 258/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 35 -

Asunto N° 437/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 260/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 36 -

Asunto N° 438/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 265/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 37 -

Asunto N° 439/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 269/01.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

ANEXO II – sobre Asunto 401/01
Inserción solicitada por el legislador Luis Astesano.

Señor presidente:

La audición es la vía habitual para adquirir el lenguaje, uno de los más importantes atributos humanos. El lenguaje permite a los seres humanos la comunicación a distancia y a través del tiempo; y ha tenido una participación decisiva en el desarrollo de la sociedad y sus numerosas culturas. El lenguaje es la principal vía por la que los niños aprenden lo que es inmediatamente evidente, y desempeña un papel central en el pensamiento y el conocimiento.

Como el habla es el medio de comunicación fundamental en todas las familias (excepto aquellas en que los padres son sordos), la sordera es un impedimento grave cuyos efectos trascienden ampliamente la posibilidad de hablar.

Todos los estudios al respecto demuestran que las personas afectadas por la hipoacusia padecen de retraso en el lenguaje y tienen peores posibilidades laborales y profesionales.

Los sistemas sanitarios en general y la atención primaria en particular tienen una gran responsabilidad a la hora de detectar la pérdida auditiva durante la infancia, porque el diagnóstico precoz y la rehabilitación adecuada previenen la consecuencia más importante de la hipoacusia infantil: crecer sin un lenguaje.

Resulta imprescindible promover medidas de acción positivas que garanticen la real igualdad de oportunidades y el pleno goce y ejercicio de derechos reconocidos por nuestra Constitución provincial (artículos 14 y 20) y numerosos tratados sobre derechos humanos; en especial si el tema trata de niños, mujeres, ancianos y personas con discapacidad.

Precisamente los tratados internacionales no sólo se limitan a la enumeración taxativa y al reconocimiento de derechos, sino que van más allá e imponen al Estado obligaciones para hacerlos efectivos; como así lo confirma la jurisprudencia en numerosos fallos no sólo en nuestra justicia, sino internacionalmente.

Uno de cada mil nacidos en nuestro país, padece hipoacusia, cifra que se incrementa hasta tres casos en menores de seis años. El diagnóstico temprano establecido por el presente Programa Nacional, Ley N° 25.415, al que solicitamos su adhesión por parte de nuestra Provincia, resulta ser fundamental para instaurar el tratamiento más adecuado a cada caso.

Los recién nacidos que presenten indicadores de riesgo, es decir, antecedentes familiares de sordera, infección gestacional, malformaciones craneofaciales; al nacimiento, peso inferior a mil quinientos gramos, asfixia perinatal y otras valoraciones que deberán ser identificadas por los pediatras durante las exploraciones que el citado programa determina para los recién nacidos antes del alta respectiva, hacen necesario que la provincia de Tierra del Fuego, con uno de los índices de nacimiento más altos del país, adhiera al presente programa.

SUMARIO

I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	2
III – JURAMENTO	2
IV – ASUNTOS ENTRADOS	3
V - COMUNICACIONES OFICIALES	4
VI – ASUNTOS DE PARTICULARES	4
VII – APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	5
VIII- HOMENAJES	5
1.- Al día del Taquígrafo (Leg. Ponzo)	5
IX - ORDEN DEL DÍA	6
1.- Aprobación Diario de sesiones del 25 de Octubre de 2001.	6
2.- Asunto N° 396/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la ‘Tercera Campaña Internacional de Anillado de Aves Playeras’.	6
3.- Asunto N° 412/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia.	7
4.- Asunto N° 399/01. Asunto N° 399/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 392/01(Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 1835/01 por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley de Promoción, Protección e Integración activa de las personas de la tercera edad), aconsejando la aceptación del veto.	7
5.- Asunto N° 400/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 279/01 (Bloque Alianza. Proyecto de ley implementando el premio Diploma de Honor ‘Bombero Diego Sánchez’), aconsejando su sanción.	7
6.- Asunto N° 401/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asuntos N° 272 y 275/01 (Bloque Renovación y Militancia y Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional N° 25.415, Programa de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia), aconsejando su sanción.	8
7.- Asunto N° 402/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 379/01 (Poder Ejecutivo provincial. Decreto N° 1679/01 que ratifica Convenio N° 5396 sobre Contrato de Operación y Explotación de Unidad de Telefonía Pública), aconsejando su probación.	9
8.- Asunto N° 403/01 Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 293/01 (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración adhiriendo al proyecto de ley de creación del Gravamen Especial para la Atención de la Emergencia Social y de las Economías Regionales destinado al Fondo Nacional de Empleo), aconsejando su aprobación.	9
9.- Asunto N° 404/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 293/01 (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración adhiriendo al proyecto de ley de creación del Gravamen Especial para la Atención de la Emergencia Social y de las Economías Regionales destinado al Fondo Nacional de Empleo), aconsejando su aprobación.	10
10.- Asunto N° 405/01. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 307/01 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria literaria de la señora Leonor María Piñero), aconsejando su aprobación.	10
- Palabras de agradecimiento de la señora Leonor Piñero.	10

- 11.-** Asunto N° 406. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 305/01 (Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 370 Régimen del Patrimonio Cultural y Paleontológico Provincial), aconsejando su sanción. **12**
- 12.-** Asunto N° 407/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución adhiriendo al proyecto de ley de políticas de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes presentado en la Cámara de Diputados, mediante expediente D – 3041-01. **13**
- 13.-** Asunto N° 408/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley denominando al paraje ubicado en el punto Latitud 54° 29' 52.2, Longitud 67° 43' 09.4, Y2582977.1, X3959879.9, en las cercanías del Río Claro, como 'Víctor Jesús Donoso'. **13**
- 14.-** Asunto N° 409/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial gestione ante las autoridades del Poder Ejecutivo nacional la regularización de la deuda que se mantendría con la empresa Camuzzi Gas del Sur. **14**
- 15.-** Asunto N° 410. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la labor que lleva adelante diariamente desde hace setenta y cinco años la Biblioteca Popular Sarmiento. **15**
- 16.-** Asunto N° 411. Legislador Hugo Ponzo. Nota N° 69/01. Poniendo en conocimiento que el próximo 1° de diciembre. Prestará juramento como Convencional Constituyente Municipal. **15**
- 17.-** Asunto N° 417/01. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el curso de especialización "Desarrollo de modelos biométricos y de producción para el manejo forestal de Nothofagus Pumilio de Tierra del Fuego". **17**
- 18.-** Asunto N° 418/01. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el curso "Espacios naturales, turismo y desarrollo local". **17**
- 19.-** Asunto N° 419/01. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo nacional designe inspectores de pesca para controlar buques en el Puerto de Ushuaia, a aquellos que residan permanentemente en la provincia. **18**
- 20.-** Asunto N° 420/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el concurso denominado "Islas de los Estados" para los alumnos de EGB1, EGB2, EGB3 y Polimodal. **18**
- 21.-** Asunto N° 422/01. Asunto N° 422/01. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el "Ciclo de complementación curricular para la Tecnicatura en Minoridad y Familia". **19**
- 22.-** Asunto N° 423/01. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las "Primeras Jornadas de Salud en el Deporte". **19**
- 23.-** Asunto N° 424/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 289/01. **19**
- 24.-** Asunto N° 425/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 290/01. **19**
- 25.-** Asunto N° 426/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 300/01. **19**
- 26.-** Asunto N° 427/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 302/01. **19**
- 27.-** Asunto N° 428/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 303/01. **19**
- 28.-** Asunto N° 429/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 309/01 **19**
- 29.-** Asunto N° 430/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 313/01. **19**
- 30.-** Asunto N° 431/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 318/01. **19**
- 31.-** Asunto N° 432/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 319/01. **19**
- 32.-** Asunto N° 433/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 340/01. **19**
- 33.-** Asunto N° 434/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 346/01. **19**
- 34.-** Asunto N° 435/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución

ratificando Resolución de Presidencia N° 347/01.	19
35.- Asunto N° 436/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 258/01.	19
36.- Asunto N° 437/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 260/01.	19
37.- Asunto N° 438/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 265/01. (Traslado de fecha de presentación de asuntos).	19
38.- Asunto N° 439/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N°269/01.	19
X – FIJACIÓN DÌA Y HORA PRÓXIMA SESIÒN	21
XI – CIERRE DE LA SESIÒN	22
ANEXO I	
Asuntos Aprobados	23
ANEXO II	
Fundamentos sobre Asunto N° 401/01- Leg. Astesano.	30

----- 0 0 -----